



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



**ACUERDO N° 084
03 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Por el cual se aprueba el plan de estudios del programa de Maestría en Ingeniería Biomédica.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, en especial de las que le confiere el artículo 34, literal e, del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002

CONSIDERANDO

Que el acuerdo N° 041 del 25 de julio de 2002 establece la Organización y Estructura Curricular de la Universidad de Pamplona.

Que, el artículo 34 del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, *“Por el cual se actualiza el Acuerdo No.042 del 17 de junio de 1999, Estatuto General de la Universidad de Pamplona”* establece las funciones del Consejo Académico, entre ellas, *“Revisar, aprobar y supervisar los planes académicos y programas de investigación, asesoría y/o proyección social y producción que deba desarrollar la Universidad dentro del marco de planeación institucional y evaluar sus resultados, previo concepto favorable de los Consejos de Facultad”*

Que el Comité Curricular del Programa de Ingeniería en Telecomunicaciones en su sesión del 27 de septiembre de 2018, y según consta en el acta N° 013, acordó proponer al Consejo de Facultad la creación del plan de estudios del programa de Maestría en Ingeniería Biomédica, debido a que es fundamental fortalecer el proceso de interdisciplinariedad a través de los programas de posgrado, teniendo en cuenta que actualmente la Ingeniería Biomédica es una de las áreas con mayor crecimiento en Colombia, tanto en la formación profesional como de posgrados.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Que el Consejo de Facultad de Ingenierías y Arquitectura en su sesión del día 19 de diciembre del 2018, y según consta en el Acta N° 046, dio concepto favorable y recomendó al Consejo Académico la creación del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Ingeniería Biomédica.

Que, el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 031 del 31 de julio del 2020, creó el Programa Maestría en Ingeniería Biomédica en la Universidad de Pamplona.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Ingeniería Biomédica en la modalidad Presencial para ser ofertado en Pamplona, Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO. El programa de Maestría en Ingeniería Biomédica consta de 48 créditos distribuidos en 4 semestres de la siguiente forma:

Tabla 1. Distribución semestral del pensum modalidad presencial

PRIMER SEMESTRE

CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	COMPONENTE	CD	HCD	HCI	HTS
571601	Matemáticas en Ingeniería Biomédica	CFD	3	36	108	144
571602	Seminarios de Investigación I	CFI	3	36	108	144
571603	Electivo I	CFI	3	36	108	144
571604	Fisiología	CFD	3	36	108	144
TOTALES			12	144	432	576

SEGUNDO SEMESTRE

CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	COMPONENTE	CD	HCD	HCI	HTS
--------	------------------	------------	----	-----	-----	-----



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



571605	Informática Médica	CFD	4	48	144	192
571606	Seminarios de Investigación II	CFI	4	48	144	192
571607	Electivo II	CFI	4	48	144	192
TOTALES			12	144	432	576

TERCER SEMESTRE

CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	COMPONENTE	CD	HCD	HCI	HTS
571608	Innovación y Desarrollo Tecnológico Biomédico	CFD	4	48	144	192
571609	Tesis I	CFI	4	48	144	192
571610	Electivo III	CFI	4	48	144	192
TOTALES			12	144	432	576

CUARTO SEMESTRE

CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	COMPONENTE	CD	HCD	HCI	HTS
571611	Tesis II	CFI	12	144	432	576
TOTALES			12	144	432	576

Tabla 2. Resumen total del plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Biomédica

CD	HCD	HCI	HTS
48	576	1728	2304

Componente	CFD	CFI
Créditos	14	34
Porcentaje	29.16%	70.84%

Convenciones

CD: Créditos



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



HCD: Horas de Contacto Directo

HCI: Horas de Contacto indirecto

HTS: Horas Totales Semestre

CFD: Componente Formación Disciplinar.

CFI: Componente de Formación para la Investigación.

PARAGRAFO PRIMERO. Los cursos electivos que se ofertarán en el programa de Maestría en Ingeniería Biomédica son:

Tabla 3. Banco de Electivas I

CODIGO	NOMBRE DEL CURSO
571612	Instrumentación Electrónica Médica I
571613	Procesamiento Avanzado de Señales e Imágenes I
571614	Rehabilitación Robótica I
571615	Biomecánica I
571616	Neurociencias I
571617	Mecánica de Materiales para Desarrollos Biomédicos I

Tabla 4. Banco de Electivas II

CODIGO	NOMBRE DEL CURSO
571618	Instrumentación Electrónica Médica II
571619	Procesamiento Avanzado de Señales e Imágenes II
571620	Rehabilitación Robótica II
571621	Biomecánica II
571622	Neurociencias II
571623	Mecánica de Materiales para Desarrollos Biomédicos II

Tabla 5. Banco de Electivas III

CODIGO	NOMBRE DEL CURSO
571624	Instrumentación Electrónica Médica III
571625	Procesamiento Avanzado de Señales e Imágenes III
571626	Rehabilitación Robótica III
571627	Biomecánica III



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



571628	Neurociencias III
571629	Mecánica de Materiales para Desarrollos Biomédicos III

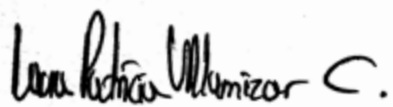
ARTÍCULO TERCERO. Los requisitos de grado serán los establecidos en el Reglamento Estudiantil de Posgrado.


ARTÍCULO CUARTO. Facultar al señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite de notificación ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR/EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
 Presidente


LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
 Secretaria General


 V°B°. Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero
 Vicerrector Académico


 Proyectó: Luis Enrique Mendoza
 Director Departamento EEST


 Revisó. Blanca Judith Cristancho Pabón
 Directora oficina del SAAI


 Revisó. José Del Carmen Santiago Guevara
 Director de Registro y Control Académico


 Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez
 Asesor Jurídico Externo



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750